



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro. 0041 – 2023 – GM - MDCC.

Ccatcca, 15 de febrero del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA:

VISTOS: Carta N° 007-2023-CS-I/EWAP-RLC con registro de mesa departes Expediente N° 328 de fecha 17 de enero del 2023, comunica reinicio de plazo de ejecución de la obra "Mejoramiento y Ampliación de Servicio de Agua Potable y Eliminación de Excretas en la Comunidad de Chichina, Distrito de Ccatcca-Provincia de Quispicanchi-Departamento de Cusco"; Informe N° 060-2023-MDCC/GDTI-JSLO-PFM de fecha 08 de febrero del 2023, comunica reinicio de plazo de ejecución de obra; Informe N° 0109-2023-MDCC/GDTI/ORA de fecha 10 de febrero del 2023, comunica suspensión y reinicio de plazo de ejecución de obra; Opinión Legal N° 053-2023-FHC-ALE/MDCC de fecha 15 de febrero del 2023, opinión sobre reinicio de obra.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, bajo cuya dirección y responsabilidad está la administración Municipal; facultades que se ha delegado a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDCC/Q se delega facultad EN MATERIA DE CONTRATACIONES, en numeral 15) señala "Aprobar reinicio y continuidad de obras por administración indirecta".

Que, mediante Informe N° 08-2023-CS-I/GRTT-SO de fecha 17 de enero del 2023, emitido por el Ing. Gil Regulo Torres Ticona como supervisor de la obra Mejoramiento y Ampliación de Servicio de Agua Potable y Eliminación de Excretas en la Comunidad de Chichina, Distrito de Ccatcca-Provincia de Quispicanchi-Departamento de Cusco", comunica la SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA desde el viernes 13 al lunes 16 de enero del 2023, debido al desabastecimiento de materiales por falta de transporte Cusco – Chichina a causa de bloqueo de carreteras de las manifestaciones sociales por la coyuntura política que vive en nuestro país. En tal sentido, el Residente de la obra, el representante de EL CONTRATISTA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS VALCER SAC, con coordinación con esta supervisor de la obra cumulo en comunicar que a través de su despacho se comunique a LA ENTIDAD, la SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA, conforme al artículo 142 Plazo de ejecución contractual: numeral 142.7 y el artículo 178 Suspensión del Plazo de Ejecución: numeral 178.1 del RLCE, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, suspender el plazo de ejecución de la obra, a partir del viernes 13 al lunes 16 de enero del 2023, por verse afectada la ruta crítica del programa de obra. Sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación. Asimismo, es necesario comunicar a la entidad, que se reinicia la ejecución de la obra desde el día de hoy martes 17 de enero del 2023, a horas 7am, para continuar los trabajos de encofrado, estructuras de concreto entre otros, hasta agotar el total de materiales que se tiene en obra , para cuyo efecto y acredita dichas acciones la anotaciones en el Cuaderno de Obra Digital (Número de asiento 343 del Residente, Numero de asiento 344 del Supervisor, Numero de asiento 345 del Supervisor, Numero de asiento 347 del Supervisor, Número de asiento 348 del Residente, Número de asiento 349 del Residente, Número de asiento 350 del Supervisor y Número de asiento 351 del Supervisor).



Municipalidad Distrital

Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



Que, mediante Carta N° 007-2023-CS-I/EWAP-RLC con registro de mesa departes Expediente N° 328 de fecha 17 de enero del 2023, emitido por el Representante Común del CONSORCIO SUPERVISIÓN -I, Ing. Elvianders Williams Arenas Palomino, comunica **QUE EN FECHA 17 DE ENERO DE 2023 SE REINICIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA** "Mejoramiento y Ampliación de Servicio de Agua Potable y Eliminación de Excretas en la Comunidad de Chichina, Distrito de Ccatcca-Provincia de Quispicanchi-Departamento de Cusco", debido a que las manifestaciones sociales han disminuido, como consecuencia de la Suspensión de Plazo de Ejecución Contractual de Obra N° 01, por causas no atribuibles a las partes, se ha visto afectado el calendario de ejecución de obra en cuatro días, teniendo como **nueva fecha de culminación de obra el 06 de marzo de 2023**. En este sentido se comunica a la entidad que se ha REINICIADO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, así como los tratos que se hubiera celebrado y que se encuentren vinculados directamente al contrato principal (Contrato de Servicio de Consultoría de Supervisión) a partir del día 17 de enero de 2023.

Que, mediante Informe N° 060-2023-MDCC/GDTI-JSLO-PFM con registro de GDTI Expediente N° 253 de fecha 08 de febrero de 2023, emitido por el Ing. Percy Florez Macedo como Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra; comunica reinicio de plazo de ejecución de obra "Mejoramiento y Ampliación de Servicio de Agua Potable y Eliminación de Excretas en la Comunidad de Chichina, Distrito de Ccatcca-Provincia de Quispicanchi-Departamento de Cusco". **I.- ANTECEDENTES:** 1.- Mediante Contrato de Servicio N° 016-2021-AJ-MDCC/Q-C, se encarga la ejecución de la obra a la CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS VALCER SAC bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta. 2.- Mediante Contrato de Servicio SUPERVISIÓN N° 007-2021-AJ-MDCC/Q-C, se encarga la ejecución de la obra al CONSORCIO SUPERVISIÓN - I bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta. 3.- Mediante Informe N° 08-2023-CS-I/GRTT-SO de fecha 17 de enero del 2023 se da la suspensión de plazo de ejecución de obra del 13 de enero del 2023 al 16 de enero del 2023, por el desabastecimiento de materiales por falta de transporte a causa del bloqueo de carretera de las manifestaciones sociales. 4.- Mediante Carta N° 007-2023-CS-I/EWAP-RLC de fecha 17 de enero del 2023, se comunica el reinicio de obra "Mejoramiento y Ampliación de Servicio de Agua Potable y Eliminación de Excretas en la Comunidad de Chichina, Distrito de Ccatcca-Provincia de Quispicanchi-Departamento de Cusco", puesto que las manifestaciones sociales han disminuido. **II.- SUSTENTO TÉCNICO:** Carta N° 007-2023-CS-I/EWAP-RLC, el Representante Común CONSORCIO SUPERVISIÓN - I, remite la carta sustentatoria de Reinicio de Plazo de ejecución de obra, debido a situaciones restrictivas y las manifestaciones sociales han disminuido. **III.- BASE LEGAL:** 1.- RLCE, Artículo 142 (Plazo de Ejecución Contractual) numeral 142.7. 2.- RLCE, Artículo 178 (Suspensión del Plazo de Ejecución), numeral 178.1. **IV.- CONCLUSIONES:** La obra "Mejoramiento y Ampliación de Servicio de Agua Potable y Eliminación de Excretas en la Comunidad de Chichina, Distrito de Ccatcca-Provincia de Quispicanchi-Departamento de Cusco", Ing. Elvianders Williams Arenas Palomino, ha demostrado documentariamente los argumentos técnicos legales para dar **opinión favorable** al reinicio del plazo de ejecución de obra a partir del 17 de enero del 2023. **V.- RECOMENDACIONES:** 1.- Se recomienda comunicar a la entidad el Reinicio de Plazo de Ejecución de Obra.

Que, mediante Informe N° 0109-2023-MDCC/GDTI/ORA con registro interno de gerencia municipal Expediente N° 563 de fecha 10 de febrero de 2023, comunica suspensión y reinicio de plazo de ejecución de la obra "Mejoramiento y Ampliación de Servicio de Agua Potable y Eliminación de Excretas en la Comunidad de Chichina, Distrito de Ccatcca-Provincia de Quispicanchi-Departamento de Cusco", se ha suspendido el Plazo de Ejecución de obra desde el día 13 hasta el 16 de enero del 2023, debido al desabastecimiento de materiales por falta de transporte Cusco - Comunidad Chichina-Ccatcca a causa del bloqueo de carretera de las manifestaciones sociales por la coyuntura política que vive el país, esta suspensión afecta la ruta crítica del programa de obra, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos. El día 17 de enero del 2023 a horas 7 am, se dio reinicio del plazo de ejecución de obra.

Que, mediante Opinión Legal N° 053-2023-FHC-ALE/MDCC con registro interno de gerencia municipal Expediente N° 608 de fecha 15 de febrero de 2023, emitido por el Abog. Francisco Huamán Concha opina sobre suspensión de ejecución de obra. **I.- DOCUMENTO MATERIA DE OPINION:** a) Carta N° 007-2023-CS-I/EWAP-RLC, b) Informe N° 060-2023-MDCC/GDTI-JSLO-PFM, c) Informe N° 0109-2023-MDCC/GDTI/ORA. **II.- ANALISIS:** Mediante Carta N° 007-2023-CS-I/EWAP-RLC, el Ing. Elvianders Williams Arenas Palomino, representante común del CONSORCIO SUPERVISIÓN -I ha comunicado el reinicio de la obra "Mejoramiento y



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



Ampliación de Servicio de Agua Potable y Eliminación de Excretas en la Comunidad de Chichina, Distrito de Ccatcca-Provincia de Quispicanchi-Departamento de Cusco" a partir del 17 de enero de 2023, habiéndose efectuado 04 días de suspensión.

Mediante Informe N° 060-2023-MDCc/GDTI-JSLO-PFM, el Ing. Percy Florez Macedo, jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, informa respecto del reinicio de obra.

Mediante Informe N° 0109-2023-MDCC/GDTI/ORA, el Ing. Orlando Ramos Arana, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, pone en conocimiento el REINICIO de ejecución de obra; por lo que, es procedente la aprobación del reinicio de obra. **III.- OPINIÓN:** 1.- Aprobar el REINICIO de la obra "Mejoramiento y Ampliación de Servicio de Agua Potable y Eliminación de Excretas en la Comunidad de Chichina, Distrito de Ccatcca-Provincia de Quispicanchi-Departamento de Cusco" a partir del 17 de enero de 2023 con nuevo cronograma de ejecución y conclusión de la obra.

De los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con el visto bueno del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras, Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR Improcedente la solicitud de REINICIO de Ejecución contractual de la obra "Mejoramiento y Ampliación de Servicio de Agua Potable y Eliminación de Excretas en la Comunidad de Chichina, Distrito de Ccatcca-Provincia de Quispicanchi-Departamento de Cusco" con Código Único de Inversiones 234655, por no cumplir con los alcances del numeral 142.7) del Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura en coordinación con las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, tomar las acciones y medidas correspondientes, una vez que se hayan superado los inconvenientes, a efectos de REINICAR el proyecto en mención con la finalidad de salvaguardar los intereses de la Entidad.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a CONSORCIO SUPERVISIÓN -I, Contratista CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS VALCER SAC, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y demás fines administrativos.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Unidad de Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA

Lic. Adm. Heliodora Fernandez Cusipaucari
DNI 23838956
GERENTE MUNICIPALIDAD